

ACTA DE COMISIÓN

En la ciudad de Ushuaia, a los dieciséis días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno, se reúne la Comisión de Preadjudicación creada por Resolución N° 14/2021 de la Prosecretaría de Administración, a los fines de continuar con el análisis de las ofertas recibidas en la Licitación Privada N° 05/2021, que tramita en expte. N° 50.599/21, caratulado "Dirección Pericial del DJN s/ Adquisición de insumos para practicas forenses – año 2021".

Conforme surge de las constancias incorporadas de fojas 124 a 166 se constata que las firmas Medifar Fueguina e Insumos Industriales SRL dan cumplimiento a la totalidad de lo requerido a través de notas de fojas 122 y 123, concluyendo esta Comisión que ambas firmas cumplen con toda la documentación.

A continuación se procede al análisis económico de las ofertas de acuerdo al acta de Comisión del día veintitrés de agosto del corriente año en el que se recibieron tres ofertas correspondientes a las firmas "Medifar Fueguina" de Nastasi Gustavo Daniel, "ABC Equipos e Insumos Médicos" de Ormaza Ormaza de Paul Roberto Sergio y la firma "Insumos Industriales SRL" conforme al cuadro comparativo incorporado a fs. 119. La oferta N° 01 correspondiente a la firma "Medifar Fueguina" de Nastasi Gustavo Daniel cotizando los renglones 04, 12, 15, 16, 17, 20, 21, 27, 28, 29, 31 y el renglón N° 30 con dos alternativas para la presente licitación por un total de pesos doscientos cuarenta mil doscientos diecisiete con setenta y ocho centavos (\$ 240.217,78). La oferta N° 02 correspondiente a la firma "ABC Equipos e Insumos Médicos" de Ormaza de Paul Roberto Sergio cotizando parcialmente los ítems objeto de la presente licitación por un monto total de pesos dos millones cincuenta mil ciento noventa y seis (\$ 2.050.196,00), no presentando cotización para los renglones N° 11, 21, 23 y 28. La oferta N° 03 correspondiente a la firma Insumos Industriales SRL cotizando los renglones N° 04, 06, 07, 22, 30 y 31 por un monto total de pesos cuatrocientos catorce mil seiscientos (\$ 414.600,00).

Del análisis de los renglones N° 01, 02, 03, 05, 08, 09, 10, 14, 18, 19, 21, 24, 25, 26 y 28 se desprende que solo se ha presentado una única oferta para los mismos que se ajusta a lo requerido en el pliego de bases y condiciones, por lo que esta Comisión recomienda preadjudicar los renglones N° 01, 02, 03, 05, 08, 09, 10, 14, 18, 19, 24, 25 y 26 a la firma "ABC Equipos e Insumos Médicos" de Ormaza Ormaza de Paul Roberto Sergio y los renglones N° 21 y 28 a la firma "Medifar Fueguina" de Nastasi Gustavo Daniel, por ser las únicas ofertas recibidas.

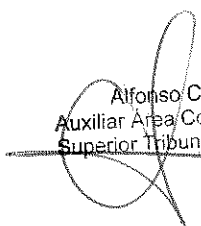
Para los renglones N° 04, 06, 07, 15, 16, 17, 20, 22, 27, 29, 30 y 31 se realiza la comparativa de precios de las cotizaciones recibidas por lo que se concluye que para los renglones N° 06, 07, 15, 16, 17, 20, 22, 27, 29 y 31 las ofertas más económicas se ajustan a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones. Para los renglones N° 04 y 30 la propuesta más económica es una alternativa que no se ajusta a lo solicitado por lo se continua con la siguiente en orden de mérito. En tal sentido esta Comisión recomienda preadjudicar los renglones N° 04, 06, 07, 15, 16, 17, 20, 22, 27 y 29 a la firma "ABC Equipos e Insumos Médicos" de Ormaza Ormaza de Paul Roberto Sergio y los renglones N° 30 y 31 a la firma "Medifar Fuegoína" de Nastasi Gustavo Daniel.


Respecto de los renglones N° 11 y 23 no se recibieron cotizaciones de las firmas participantes, por lo que esta Comisión considera declararlos desiertos, habilitando el procedimiento de contratación directa para su adquisición.


En cuanto a los renglones N° 12 y 13 analizando la disponibilidad en stock de estos insumos, los integrantes de esta Comisión consideran suficiente para afrontar la demanda actual por lo que recomienda desistir de la adquisición de los insumos requeridos en los renglones N° 12 y 13 por razones de oportunidad, mérito y conveniencia de la presente licitación.

Por ello esta Comisión de Preadjudicación, en función de lo indicado en el punto 7 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, recomienda preadjudicar a la firma "ABC Equipos e Insumos Médicos" de Ormaza Ormaza de Paul Roberto Sergio los renglones N° 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 24, 25, 26, 27 y 29 por un total de pesos un millón ochocientos sesenta mil ciento noventa y seis (\$1.860.196,00); y a la firma "Medifar Fuegoína" de Nastasi Gustavo Daniel los renglones N° 21, 28, 30 y 31 por un total de pesos ciento tres mil cuatrocientos cuarenta y ocho con 72/100 (\$103.448,72), desistir de su adquisición los renglones 12 y 13; y declarar desiertos los renglones N° 11 y 23.

No siendo para más se da por finalizado el acto firmando los integrantes de la Comisión.


Alfonso Carolina
Auxiliar Área Contrataciones
Superior Tribunal de Justicia


Rojas A. Javier
Auxiliar Área Contrataciones
Superior Tribunal de Justicia


Dra. INES APARICI
Médica Forense
PODER JUDICIAL